



BUAP

ACTA 7/2022, REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA		FECHA: 7 de abril de 2022	
Lugar: UNIDAD DE TRANSPARENCIA		Hora de Inicio: 12:30 horas.	Hora de Término: 13:30 horas.
ORDEN DEL DÍA			
1	Registro de asistencia.		
2	Análisis y designación del Presidente del Comité de Transparencia de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.		
3	Presentación que realiza la Unidad de Transparencia del informe de solicitudes de acceso a la información pública, presentadas ante la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, durante el primer trimestre del ejercicio 2022.		
4	Análisis y en su caso, aprobación de la propuesta que realiza la Contraloría General para la generación de la versión pública de la declaración patrimonial requerida mediante solicitud de acceso a la información pública con número de folio 210447922000101 de la Plataforma Nacional de Transparencia y 102/22 de la Unidad de Transparencia de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.		
5	Análisis y en su caso, aprobación de la propuesta que realiza la Oficina de la Abogada General y el Director de Infraestructura Educativa para la generación de versiones públicas de los contratos de honorarios y de obras públicas, respectivamente, que deben publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.		

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:	
Una vez puestos a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, los puntos del orden del día y realizadas las deliberaciones correspondientes, se procede al desahogo de los siguientes puntos:	
1	Se procede a realizar el pase de lista correspondiente, haciendo constar que se cuenta con quórum legal para sesionar.
2	El Contralor General de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, señala que para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 21, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, es necesario la designación de un funcionario de los que integran este Comité de Transparencia, que desempeñe las funciones



BUAP

	de Presidente, quien en caso de empate, en las decisiones del Comité tendrá voto de calidad y convocará a las Sesiones del Comité, por lo que en atención a su experiencia y conocimientos en materia legal y en el desempeño de esta Casa de Estudios, propone que el cargo lo desempeñe la Abogada General de la Institución. En uso de la voz la Abogada General, acepta desempeñar el cargo de Presidenta del Comité de Transparencia de esta Institución. Los integrantes del Comité aprobaron por UNANIMIDAD la designación de la Abogada General, como Presidenta del Comité de Transparencia.
3	La Unidad de Transparencia informó que, durante el primer trimestre del ejercicio 2022, se recibieron un total de 111 solicitudes de acceso a la información pública, presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a las que se les dio trámite para su atención, quedando 15 pendientes de respuesta por aún no vencer el término para su contestación. Los integrantes del Comité aprobaron por UNANIMIDAD el informe presentado.
4	La Contraloría General, somete a consideración del Comité de Transparencia la versión pública de la declaración patrimonial, requerida mediante solicitud de acceso a la información pública con número de folio 210447922000101 de la Plataforma Nacional de Transparencia y 102/22 de la Unidad de Transparencia de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. La Tesorera General, señaló que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la publicación en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos, deberá ser aprobada por los propios servidores públicos, lo que en particular no acontece, por lo que se propone modificar la propuesta de respuesta que se presenta a efecto de señalar que, no se cuenta con el consentimiento del titular de los datos personales para otorgar la versión pública solicitada. Los integrantes del Comité de Transparencia, aprueban la modificación de la propuesta presentada en los términos que señala la Tesorería General.
5	La Oficina de la Abogada General y el Director de Infraestructura Educativa, someten a aprobación del Comité de Transparencia, las versiones públicas de los contratos de honorarios y de obras públicas, en los que se ocultan los números de identificaciones oficiales, nacionalidad, clave única del registro de población, registro federal de contribuyentes, domicilio de las personas físicas que intervienen en dichos actos jurídicos, de conformidad con lo que disponen los artículos 134, 135 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, por contener información confidencial que debe ser resguardada; lo anterior, para la publicación de la información a



BUAP

que se refieren el artículo 77 en sus fracciones XI y XXVIII del citado ordenamiento legal.

Los integrantes del Comité, aprobaron por UNANIMIDAD las versiones públicas presentadas para la publicación de la información a que hacen referencia el artículo 77 en las fracciones XI y XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

PARTICIPANTES		
NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
DRA. MIRIAM OLGA PONCE GÓMEZ	ABOGADA GENERAL	
MTA. NORMA PIMENTEL LÓPEZ	TESORERA GENERAL	P.A.
MTRO. JOSÉ FRANCISCO TENORIO MARTÍNEZ	CONTRALOR GENERAL	

LMM/VZPT



BUAP

ACTA 7/2022, REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA		FECHA: 7 de abril de 2022	
Lugar: UNIDAD DE TRANSPARENCIA		Hora de Inicio: 12:30 horas.	Hora de Término: 13:30 horas.
ORDEN DEL DÍA			
1	<i>Registro de asistencia.</i>		
2	<i>Análisis y designación del Presidente del Comité de Transparencia de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.</i>		
3	<i>Presentación que realiza la Unidad de Transparencia del informe de solicitudes de acceso a la información pública, presentadas ante la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, durante el primer trimestre del ejercicio 2022.</i>		
4	<i>Análisis y en su caso, aprobación de la propuesta que realiza la Contraloría General para la generación de la versión pública de la declaración patrimonial requerida mediante solicitud de acceso a la información pública con número de folio 210447922000101 de la Plataforma Nacional de Transparencia y 102/22 de la Unidad de Transparencia de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla.</i>		
5	<i>Análisis y en su caso, aprobación de la propuesta que realiza la Oficina de la Abogada General y el Director de Infraestructura Educativa para la generación de versiones públicas de los contratos de honorarios y de obras públicas, respectivamente, que deben publicarse en la Plataforma Nacional de Transparencia.</i>		

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:	
<i>Una vez puestos a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, los puntos del orden del día y realizadas las deliberaciones correspondientes, se procede al desahogo de los siguientes puntos:</i>	
1	<i>Se procede a realizar el pase de lista correspondiente, haciendo constar que se cuenta con quórum legal para sesionar.</i>
2	<i>El Contralor General de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, señala que para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 21, fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, es necesario la designación de un funcionario de los que integran este Comité de Transparencia, que desempeñe las funciones</i>



BUAP

	de Presidente, quien en caso de empate, en las decisiones del Comité tendrá voto de calidad y convocará a las Sesiones del Comité, por lo que en atención a su experiencia y conocimientos en materia legal y en el desempeño de esta Casa de Estudios, propone que el cargo lo desempeñe la Abogada General de la Institución. En uso de la voz la Abogada General, acepta desempeñar el cargo de Presidenta del Comité de Transparencia de esta Institución. Los integrantes del Comité aprobaron por UNANIMIDAD la designación de la Abogada General, como Presidenta del Comité de Transparencia.
3	La Unidad de Transparencia informó que, durante el primer trimestre del ejercicio 2022, se recibieron un total de 111 solicitudes de acceso a la información pública, presentadas a través de la Plataforma Nacional de Transparencia a las que se les dio trámite para su atención, quedando 15 pendientes de respuesta por aún no vencer el término para su contestación. Los integrantes del Comité aprobaron por UNANIMIDAD el informe presentado.
4	La Contraloría General, somete a consideración del Comité de Transparencia la versión pública de la declaración patrimonial, requerida mediante solicitud de acceso a la información pública con número de folio 210447922000101 de la Plataforma Nacional de Transparencia y 102/22 de la Unidad de Transparencia de la Benemérita Universidad Autónoma de Puebla. La Tesorera General, señaló que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 77, fracción XII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, la publicación en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los servidores públicos, deberá ser aprobada por los propios servidores públicos, lo que en particular no acontece, por lo que se propone modificar la propuesta de respuesta que se presenta a efecto de señalar que, no se cuenta con el consentimiento del titular de los datos personales para otorgar la versión pública solicitada. Los integrantes del Comité de Transparencia, aprueban la modificación de la propuesta presentada en los términos que señala la Tesorería General.
5	La Oficina de la Abogada General y el Director de Infraestructura Educativa, someten a aprobación del Comité de Transparencia, las versiones públicas de los contratos de honorarios y de obras públicas, en los que se ocultan los números de identificaciones oficiales, nacionalidad, clave única del registro de población, registro federal de contribuyentes, domicilio de las personas físicas que intervienen en dichos actos jurídicos, de conformidad con lo que disponen los artículos 134, 135 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla, por contener información confidencial que debe ser resguardada; lo anterior, para la publicación de la información a



BUAP

que se refieren el artículo 77 en sus fracciones XI y XXVIII del citado ordenamiento legal.

Los integrantes del Comité, aprobaron por UNANIMIDAD las versiones públicas presentadas para la publicación de la información a que hacen referencia el artículo 77 en las fracciones XI y XXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla.

PARTICIPANTES		
NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
DRA. MIRIAM OLGA PONCE GÓMEZ	ABOGADA GENERAL	
MTRA. NORMA PIMENTEL LÓPEZ	TESORERA GENERAL	P.A.
MTRO. JOSÉ FRANCISCO TENORIO MARTÍNEZ	CONTRALOR GENERAL	

LMM/VZPT